



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

114**MADRID NÚMERO 7**

EDICTO

Doña María Luisa Monreal Hernández, secretaria del Juzgado de instrucción número 7 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 391 de 2011 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia número 151 de 2011

En Madrid, a 20 de abril de 2011.—Doña Aránzazu Irurozqui Vargas, magistrada-juez sustituta del Juzgado de instrucción número 7 de Madrid y su partido judicial, ha visto los presentes autos de juicio de faltas, seguido por presunta falta de hurto, en los que han sido partes: don Jorge Edilberto Alvarado Pérez, con domicilio a efectos de notificaciones en el establecimiento comercial “El Corte Inglés”, calle Raimundo Fernández Villaverde, número 79, de Madrid, como denunciante; don Mohamed Ahmed, calle Alvarado, número 31, segundo B, de Madrid, como denunciado, y el ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública.

Fallo

Condeno a don Mohamed Ahmed, como autor responsable de una falta de hurto prevista en el artículo 623.3 del Código Penal, ya definida, a la pena de multa de un mes, con una cuota diaria de 4 euros, con responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas de multa no satisfechas. Así como al pago de las costas causadas en el presente procedimiento.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Mohamed Ahmed, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 21 de junio de 2011.—La secretaria (firmado).

(03/23.500/11)